

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento
Subdirección General de Actuaciones Urbanas
Departamento de Protección**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 27 de octubre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4.a) 1, en relación con los artículos 57 y 67 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Especial de ordenación pormenorizado de la manzana delimitada por las calles de Bustamante, Vara del Rey, Ramírez de Prado y Juan Martín el Empecinado, del Área de Planeamiento Incorporado 02.18 “El Águila-Alcatel”, Distrito de Arganzuela.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b) 1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito del Plan Especial que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Lo que se publica, a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y en la Junta Municipal de Distrito de Arganzuela.

Madrid, a 8 de noviembre de 2011.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, por suplencia, el director general de Relaciones Institucionales (decreto de 14 de septiembre de 2011, de la concejala de Coordinación Institucional), Javier Calvo García.

(02/10.096/11)